



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 307-2014-GRA/ER

VISTO:

El Oficio N° 018-2014-ANA/CRHC QUILCA CHIL, mediante el cual el Presidente del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Quilca Chili de la Autoridad Nacional del Agua solicita la ratificación de la designación del representante de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa ante el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Quilca-Chili;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 6) del artículo 26° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que: *"El cargo de integrante del Consejo de Recursos Hídricos es honorario y no inhabilita para el desempeño de función pública. Se designa por un período de dos años y deben estar premunidos de facultades suficientes para asumir compromisos en relación a los acuerdos que tome el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, en cuyas sesiones tendrá derecho a voz y voto"*;

Que, asimismo, el numeral 2) del artículo 28° de la referida Ley precisa que: *"El representante del Gobierno Regional, es designado mediante Resolución del Presidente del Gobierno Regional, debe ser profesional titulado de reconocida capacidad y experiencia en ingeniería de recursos hídricos"*;

Que, en efecto, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 594-2013-GRA/PR de fecha 02 de julio del 2013 se designó; en vía de regularización, al Ing. Agron. Leonidas Ramiro Pastor Baldarrago, quien desempeña el cargo de Gerente Regional de Agricultura, como representante del Gobierno Regional de Arequipa ante el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Quilca Chili;

Que, mediante Oficio N° 018-2014-ANA/CRHC QUILCA CHIL, el Presidente actual del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Quilca Chili y en su condición de Gerente Regional de Agricultura solicita la ratificación de su designación como representante de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa ante el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Quilca-Chili; ello, en vista de estar próximo a cumplirse el período de vigencia de los actuales integrantes del Consejo;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con la Ley 29338/Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado con el D. S. N° 001-2010-AG; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR la designación del **ING. AGRON. LEONIDAS RAMIRO PASTOR BALDARRAGO**, quien desempeña el cargo de Gerente Regional de Agricultura, como representante del Gobierno Regional de Arequipa ante el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Quilca-Chili, cuya vigencia será a partir de la fecha hasta mayo del 2016.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa a los DOCE (12) días del mes de mayo del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE